



DECRETO ALCALDICIO N°839.-
LITUECHE, 08 de Junio de 2017.-
MODIFICA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
"PLAN PREVENTIVO 2016, ESCUELA QUELENTARO"

DAEM: 492.-
08/06/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación Plan Preventivo.-
- El Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Litueche y el Ministerio de Educación.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.-
- El proceso de Licitación N°5124-04-LE16.-
- Las Bases Generales que conforman el proceso de Licitación.-
- Las Bases Especiales que conforman el proceso de Licitación.-
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar el presente Proyecto.-
- La Acta de Evaluación de Adjudicación.-
- El decreto N°0159, que adjudica dicha Licitación.-
- La sesión ordinaria N°118, de fecha 02 de Marzo del 2016 del Consejo Municipal de Litueche, acuerdo N°020 de 2016.-
- el decreto N°282 de fecha 03 de Marzo del 2016, que aprueba el contrato de la empresa Constructora Gonzalo Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL RUT N°76.335.131-9.-
- La solicitud de Recepción de Obra, de parte de la Empresa, ingresada con fecha 13 de Julio del 2016.-
- El Decreto 893 de fecha 14 de Julio del 2016, Comisión Recepción Provisoria.-
- El Decreto N°940, nombra Comisión Recepción.-
- La solicitud de recepción definitiva presentada con fecha 30 de mayo de 2017, por el contratista Sr. Gonzalo Fuentes Bustos.-
- El Decreto Alcaldicio N°947 (27.07.2016) que aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto Plan Preventivo 2016, Escuela de Quelentaro.-
- El Decreto Alcaldicio N°809 (05.06.2017) que nombra comisión de recepción definitiva del proyecto Plan Preventivo 2016, Escuela de Quelentaro.-
- El permiso administrativo del Profesional de Apoyo de la Dirección de obras Municipales.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **Modifíquese** la comisión de recepción definitiva "Plan Preventivo 2016, Escuela de Quelentaro", integrada inicialmente por:

- Jefe Departamento de Educación
- Encargado de Proyectos de Educación
- Secretario de Planificación Comunal
- Profesional de Apoyo DOM

Por la que quedara integrada de la siguiente manera:

- Jefe Departamento de Educación
- Encargado de Proyectos de Educación
- Secretario de Planificación Comunal
- Profesional de Apoyo SECLAC

2. **Infórmese** de la conformación de esta comisión a los funcionarios convocados y al contratista Sr. Gonzalo Fuentes.-
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Renie Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/UA

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)